



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 31 JUL 2014

RES. DECECO Nº 540.14

Expte. Nº 6148/14

VISTO: La nota presentada por el Lic. Gastón Javier Carrazán Mena que obra a fs. 82 de las presentes actuaciones, por medio de la cual solicita se deje sin efecto el Art. 3º de la Res. CD - ECO Nº 109/14; y,

CONSIDERANDO:

Que por el Art. 2º de la Res. CD - ECO Nº 109/14 se designa temporariamente en carácter de interino al Lic. Gastón Javier Carrazán Mena, D.N.I. Nº 28.748.315, en el cargo de Profesor Adjunto, con Dedicación Simple, para la Asignatura "Econometría II" de la Carrera de Licenciatura en Economía (Plan de Estudio 2003) de esta Facultad, a partir de la fecha de efectiva toma de posesión de funciones y hasta que el cargo se cubra por concurso regular o se emita nueva disposición al respecto, lo que suceda primero.

Que por razones de incompatibilidad, el Art. 3º de la Res. CD - ECO Nº 109/14 concede licencia sin goce de haberes al citado docente en su cargo Regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría, con Dedicación Semiexclusiva, de la Asignatura "Econometría I" con extensión de funciones a "Econometría II", de la Carrera de Licenciatura en Economía (Plan de Estudio 2003) de esta Facultad, a partir de la fecha de efectiva toma de posesión de funciones del cargo cuya designación obra en el Artículo 2º de la misma Resolución.

El informe del Dpto. Personal a fs. 86.

El Informe de la Dirección General Académica de fs. 89/90.

Que razones académicas de emergencia ameritan modificar el Artículo 3º de la Res. CD - ECO Nº 109/14.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
(a cargo del Decanato)
RESUELVE:**

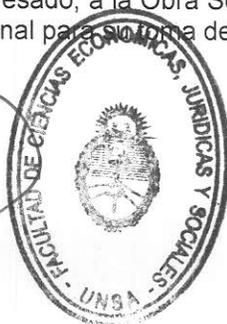
ARTÍCULO 1º.- Modificar, por los motivos expuestos en el exordio, el Art. 3º de la Res. CD - ECO Nº 109/14, el que deberá decir:

"ARTÍCULO 3º.- Dejar sin efecto la extensión de funciones del Lic. Gastón Javier Carrazán Mena a la Asignatura "Econometría II", en su cargo Regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría, con Dedicación Semiexclusiva en la Asignatura "Econometría I", a partir de la fecha de efectiva toma de posesión de funciones en el cargo interino de Profesor Adjunto, con Dedicación Simple, de la Asignatura "Econometría II". Esta desafectación es temporal y mientras permanezca ocupando el mencionado cargo interino"

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber al interesado, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A./N.A.R.

Dr. Diego Sibello
Secretario As. Institucionales y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Dr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa
A CARGO DEL DECANATO